[PRIVADO] F3 Memorial - 11001400300220210041000 -VEGETAL COLOMBIA VERDE S.A.S NIT 900160375

Maria Lopez <maria.lopez@cobroactivo.com.co>

Mié 11/10/2023 9:31

Para:Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:Angelica Avendaño <angelica.avendano@cobroactivo.com.co>

2 archivos adjuntos (585 KB)

200002291627-2.pdf; AUTORIZACIÓN Y CERTIFICADO.pdf;

Señores,

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

ASUNTO: Radicación virtual de memorial. (Artículos 2, 11 Ley 2213 de 2022 y artículo 111 C.G.P.)

APODERADO (A): Julián Zárate Gómez
DEMANDANTE: Banco de Occidente S.A.
DEMANDADO (A): Vegetal Colombia Verdes S.A.S
RADICADO: 11001400300220210041000
PROCESO: Ejecutivo.

MARÍA JUDITH LÓPEZ RODRÍQUEZ identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.005.480.463 en mi calidad de estudiante de derecho y dependiente judicial autorizada por el (la) apoderado (a) atendiendo a la autorización adjunta al presente correo, me permito radicar el presente documento para los fines que en derecho corresponde maria.lopez@cobroactivo.com.co

En virtud de lo anterior sírvase dar autenticidad a los memoriales radicados previos a la presente misiva y los siguientes que se llegaren a presentar de los correos de las personas autorizadas como también del correo notificacionesjudiciales@cobroactivo.com.co

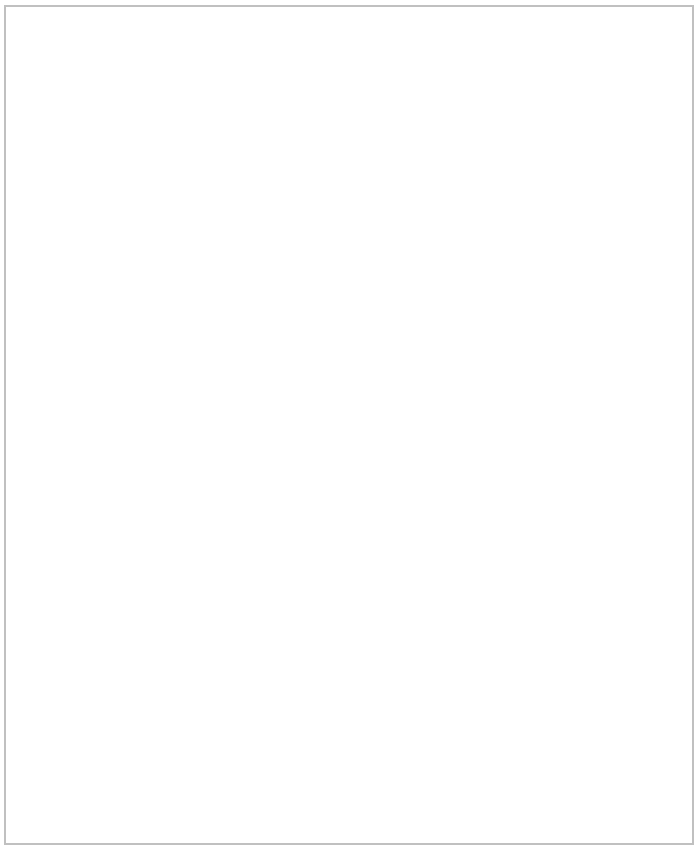

“El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Informemos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos están estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención. COBROACTIVO S.A.S".

DOCTORES (AS)

JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, JUEVCES CIVILES MUNICIPALES, JUECES DE FAMILIA, JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO, JUEVES PENALES MUNICIPALES, JUECES PENALES CON FUNCION DE PEQUEÑAS CAUSAS, JUEVES DE MENORES, JUECES DE EJECUCION Y JUECES CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS.

Cordial saludo respetados doctores(as)

JULIAN ZARATE GOMEZ, persona mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía **1.032.357.965**, poseedor de la tarjeta profesional **289.127** del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, respetuosamente acudo ante sus distinguidas Judicaturas según corresponda a fin de manifestar que es mi voluntad designar en calidad de **DEPENDIENTE JUDICIAL**, al ciudadano **MARÍA JUDITH LÓPEZ RODRÍGUEZ,** quien se identifica con la cedula de ciudadanía número **1.005.480.463** de BOGOTA, estudiante de derecho de la **UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA**. Lo anterior, para que, de acuerdo con lo previsto en el Código General del Proceso, para que revise y/o consulte, solicite y obtenga copias, **RETIRE LA DEMANDA JUNTO CON SUS ANEXOS, y RETIRE OFICIOS**, requiera información, verifique términos, y en general todo acto que requiera información, respecto de las diferentes acciones en las que el suscrito sea defensor y apoderado judicial según corresponda, adelantadas en sus despachos judiciales. En todo caso el designado en cita, actuará bajo mi responsabilidad y vigilancia.

De los señores funcionarios con el debido respeto,

JULIAN ZARATE GOMEZ
C.C. No. 1.032.357.965 de Bogotá.
T.P. Nro. 289.127 del C.S de la J.

MARÍA JUDITH LÓPEZ RODRÍGUEZ
C.C. No. 1.005.480.463

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

COD 6020

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el diecisiete (17) de julio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: JULIAN ZARATE GOMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1032357965 y la T.P. 289627, presentó el documento dirigido a JUEZ..... y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

6020-1

-------- Firma autógrafa --------

9ff04824c9
17/07/2023 10:21:54

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUEZ.....

REPUBLICA DE COLOMBIA
José Miguel Robayo Piñeros
NOTARIO 18 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

JOSE MIGUEL ROBAYO PIÑEROS
Notario (18) del Círculo de Bogotá D.C.
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 9ff04824c9, 17/07/2023 10:27:18

UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia
Vigilada Mineducación
NIT: 860028971-9

LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

CERTIFICA: Código: 2116429

Que el(la) Señor(a)(ita) LOPEZ RODRIGUEZ MARIA JUDITH, con documento de identidad No.1005480463, se encuentra matriculado(a) en NOVENO - 9º - nivel del programa de DERECHO, durante el presente período del 2023, en la franja DIURNA, con el siguiente horario: 7 A.M a 6 P.M de Lunes a Viernes,.

Que el Programa de DERECHO obtuvo Acreditación de Alta Calidad, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N°12614 del 12 de julio de 2021. Registro N°1381 del Sistema Nacional de Información de Educación Superior SNIES.

Dada en Bogotá D.C., a(los) 4 día(s) del mes de Julio del 2023.

CAMILO JIMÉNEZ BARRERA
DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

El suscrito Secretario General de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA, hace constar que la firma que antecede es auténtica y pertenece a CAMILO JIMÉNEZ BARRERA, Director de la Oficina de Registro y Control Académico.

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

CUMPLE (x)	DESCRIPCION	RESPONSABLE
Coordinador Jurídico C.C. 1113669024 T.P. 354181	Dynamic RRP Aplicativo Entidad	

Señores:

JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO : VEGETAL COLOMBIA VERDE S.A.S NIT 900160375
RADICADO : 11001400300220210041000
ASUNTO : LIQUIDACION DE CREDITO ART 446 DEL CGP

JULIÁN ZARATE GÓMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.357.965 de Bogotá abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 289.627 del consejo superior de la judicatura, en calidad de apoderado de la entidad demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a fines legales pertinentes la liquidación de crédito.

MARÍA ANGÉLICA AVENDAÑO HIGUERA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.022.423.180
Angelica.avendano@cobroactivo.com.co

CRISTOFER MESA BARON, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.031.183.083
cristofer.mesa@cobroactivo.com.co

MARIA JUDITH LÓPEZ RODRÍQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.005.480.463
maria.lopez@cobroactivo.com.co

Agradezco su atención y pronto pronunciamiento

Muchas gracias

JULIÁN ZARATE GÓMEZ
CC NO. 1.032.357.965 DE BOGOTÁ
TP 289.627 DEL C.S. DE LA JUDICATURA.

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
LIQUIDACION DE CREDITO
VEGETAL COLOMBIA VERDE S.A.S NIT 900160375

Plazo TEA pactada, a mensual >>>			Plazo Hasta		
Tasa mensual pactada >>>					
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima				
Mora TEA pactada, a mensual >>>			Mora Hasta (Hoy)	6-sep-23	
Tasa mensual pactada >>>				Comercial	x
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima			Consumo	
				Microc u Ot	

Saldo de capital, Fol. >>	50.000.000,00
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>	19.995.920,00

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital liquidable	Días	Intereses
8-may-21	*31-may-21*		1,5		0,00	50.000.000,00		19.995.920,00
8-may-21	*31-may-21*	17,22%	1,93%	1,933%		50.000.000,00	23	741.032,24
1-jun-21	*30-jun-21*	17,21%	1,93%	1,932%		50.000.000,00	30	966.057,46
1-jul-21	*31-jul-21*	17,18%	1,93%	1,929%		50.000.000,00	30	964.538,13
1-ago-21	*31-ago-21*	17,24%	1,94%	1,935%		50.000.000,00	30	967.576,29
1-sep-21	*30-sep-21*	17,19%	1,93%	1,930%		50.000.000,00	30	965.044,63
1-oct-21	*31-oct-21*	17,08%	1,92%	1,919%		50.000.000,00	30	959.470,11
1-nov-21	*30-nov-21*	17,27%	1,94%	1,938%		50.000.000,00	30	969.094,62
1-dic-21	*31-dic-21*	17,46%	1,96%	1,957%		50.000.000,00	30	978.699,17
1-ene-22	*31-ene-22*	17,66%	1,98%	1,978%		50.000.000,00	30	988.787,78
1-feb-22	*28-feb-22*	18,30%	2,04%	2,042%		50.000.000,00	30	1.020.924,56
1-mar-22	*31-mar-22*	18,47%	2,06%	2,059%		50.000.000,00	30	1.029.423,60
1-abr-22	*30-abr-22*	19,05%	2,12%	2,117%		50.000.000,00	30	1.058.303,68
1-may-22	*31-may-22*	19,71%	2,18%	2,182%		50.000.000,00	30	1.090.950,13
1-jun-22	*30-jun-22*	20,40%	2,25%	2,250%		50.000.000,00	30	1.124.836,93
1-jul-22	*31-jul-22*	21,28%	2,34%	2,335%		50.000.000,00	30	1.167.699,46
1-ago-22	*31-ago-22*	22,21%	2,43%	2,425%		50.000.000,00	30	1.212.572,18
1-sep-22	*30-sep-22*	23,50%	2,55%	2,548%		50.000.000,00	30	1.274.107,61
1-oct-22	*31-oct-22*	24,61%	2,65%	2,653%		50.000.000,00	30	1.326.414,11
1-nov-22	*30-nov-22*	25,78%	2,76%	2,762%		50.000.000,00	30	1.380.920,52
1-dic-22	*31-dic-22*	27,64%	2,93%	2,933%		50.000.000,00	30	1.466.283,60
1-ene-23	*31-ene-23*	28,84%	3,04%	3,041%		50.000.000,00	30	1.520.541,22
1-feb-23	*28-feb-23*	30,18%	3,16%	3,161%		50.000.000,00	30	1.580.395,25
1-mar-23	*31-mar-23*	30,84%	3,22%	3,219%		50.000.000,00	30	1.609.597,07
1-abr-23	*30-abr-23*	31,39%	3,27%	3,268%		50.000.000,00	30	1.633.793,84
1-may-23	*31-may-23*	30,27%	3,17%	3,169%		50.000.000,00	30	1.584.388,04
1-jun-23	*30-jun-23*	29,76%	3,12%	3,123%		50.000.000,00	30	1.561.717,14
1-jul-23	*31-jul-23*	29,36%	3,09%	3,088%		50.000.000,00	30	1.543.859,01
1-ago-23	*31-ago-23*	28,75%	3,03%	3,033%		50.000.000,00	30	1.516.493,63
1-sep-23	*6-sep-23*	28,03%	2,97%	2,968%		50.000.000,00	6	296.797,28
					Resultados >>	*50.000.000,00*		**54.496.239,28**

SALDO DE CAPITAL	50.000.000,00
SALDO DE INTERESES	54.496.239,28
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	**$104.496.239,28**